



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de septiembre de dos mil veintiuno

<b>Proceso</b>	VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)
<b>Demandante</b>	COMPAÑÍA INMOBILIARIA JM S.A.S.
<b>Demandado</b>	WILMER JAVIER FONTECH GALINDO, BERTHA NURY GIRALDO YEPES Y RICARDO LEON GALLEGO MISAS
<b>Radicado</b>	05 001 40 03 <b>007 2020 00844 00</b>
<b>Asunto</b>	ORDENAR OFICIAR, PONE DE PRESENTE DECISIÓN DE FONDO

Se allega oficio n° 179 proveniente de la UNIDAD DE FE PÚBLICA Y PATRIMONIO ECONÓMICO-SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS Y SEGURIDAD CIUDADANA-FISCALÍA SECCIONAL 251, en el cual solicita el contrato original de arrendamiento. Sin embargo, el mismo no se encuentra en poder de este Juzgado, ya que, de acuerdo a lo indicado por la parte demandante al momento de presentar la demanda, el contrato de arrendamiento se encuentra en poder de la Fiscalía General de la Nación, con ocasión de las investigaciones que se adelantan dentro del proceso identificado con SPOA 050016000248202003456, en contra de los demandados. Líbrese OFICIO y remítasele copia del archivo contentivo de la imagen contrato de arrendamiento allegado por la parte demandante.

En firme esta providencia se continuará con la etapa procesal subsiguiente.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

R.

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ**  
Juez

**Firmado Por:**

**Karen Andrea Molina Ortiz**  
Juez Municipal  
Civil 007  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**71d8ba66dfc005c15d182539f4e357db03828aadd648b23b5b1d28ff06  
cd9aed**

Documento generado en 02/09/2021 01:33:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**